

ACUERDO, de 13 de diciembre de 2012, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Burgos por el que se aprueba el Plan de Formación del Personal Docente e Investigador.

El Consejo de Gobierno, en su sesión de 13 de diciembre de 2012, aprobó el Plan de Formación del Personal Docente e Investigador.

PLAN DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO (PFP)

1. PRESENTACIÓN

El Instituto de Formación del Profesorado e Innovación Educativa (IFIE) de la Universidad de Burgos (UBU) viene realizando desde hace años diferentes acciones formativas orientadas a la mejora de competencias y habilidades que caracterizan el perfil profesional del profesor universitario.

El artículo cuarto de los Estatutos de la UBU señala que uno de sus fines es la formación continuada y el perfeccionamiento de los miembros de la comunidad universitaria, y, en particular, consagra, en el artículo 123, como derecho del personal docente e investigador el acceso a la formación permanente que le permite mejorar su capacidad docente e investigadora.

Consciente de la importancia de potenciar la formación del profesorado desde una perspectiva institucional e integrada, la UBU presenta un Plan de Formación del Profesorado (PFP), institucionalmente reconocido que, siendo flexible, pretende ir más allá de un cúmulo de actividades puntuales formativas. El PFP ofrece al profesorado la opción de diseñar su propio

itinerario formativo, y propone acciones que ofrecen el valor añadido de intercambiar experiencias y soluciones comunes entre el profesorado.

En el diseño del PFP se han tenido en cuenta los cambios que supone el actual contexto universitario buscando servir de apoyo, en colaboración con el propio profesorado, en la mejora de su actividad académica. Por ello, el PFP contemplará las diferentes actividades que un profesor universitario desarrolla diariamente en su trabajo, relativas tanto a su docencia, como a su investigación y su posible gestión. Consecuentemente, el PFP constará de diferentes bloques, divididos, a su vez, en varias unidades. Los bloques no serán inconexos, existiendo cursos, jornadas o actividades que serán complementarias.

En el diseño de actividades formativas se han recogido las aportaciones y propuestas de diferentes grupos focales, Grupos de Innovación Docente (GIDs), Grupos de Investigación, Centros y Departamentos y se han estudiado los recursos disponibles en la UBU. Durante el desarrollo del PFP se contará con la colaboración de los Vicerrectorados con competencias en materia de Profesorado, Ordenación Académica, Investigación, Estudiantes, Relaciones Internacionales. Además, se colaborará con el Centro de Lenguas Modernas, la Biblioteca, la Escuela de Doctorado, la OTRI, el Servicio de Informática y la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales.

No obstante, el PFP sigue abierto a cuantas sugerencias se le formulen por parte del profesorado y de los diferentes grupos focales, y será un plan dinámico adaptado a las necesidades formativas que demande la comunidad universitaria.

2. MOTIVACIÓN

Hasta fechas recientes, la formación del profesorado se centraba, fundamentalmente, en facilitar la transición al EEES. Actualmente, inmersa la UBU en el EESS, se detectan muchas incertidumbres por parte del profesorado, deficiencias en algunos aspectos, etc., por lo que el nuevo PFP pretende ser un elemento de ayuda disponible para el profesorado en la mejora de su docencia y disipar las incertidumbres que surgen en la actividad profesional del profesor.

Además, el nuevo PFP debe ser orientado a la verificación del cumplimiento de los objetivos establecidos en el Modelo Educativo de la UBU, aprobado por el Claustro Universitario en febrero de 2010, como plan estratégico docente.

En este contexto, el PFP debe ir unido al nuevo modelo de evaluación del profesorado en el marco Docentia, aprobado el 26 de Junio de 2012 por el Consejo de Gobierno de la UBU. El fin último de la evaluación de la actividad docente es la mejora de la docencia, en el sentido concreto de conseguir que los alumnos de la UBU se formen cada vez de mejor manera.

En este contexto, se hace necesario definir lo que entendemos por profesores muy eficaces, porque la formación planificada debe encaminarse a reproducir sus pautas. Un buen profesor debe lograr un gran éxito a la hora de ayudar a sus estudiantes a aprender, consiguiendo influir positiva, sustancial y sostenidamente en sus formas de pensar, actuar y sentir. Y no sólo lograr este éxito con unos cuantos estudiantes. Un buen profesor intentará ayudar constantemente a sus estudiantes a llegar más lejos de los que los demás confían.

El buen profesor, además, debe tener un fuerte sentido de compromiso con la Institución y con la comunidad universitaria que la forma y no sólo con el éxito personal en el aula. Debe considerar sus esfuerzos como una pequeña parte de una empresa educativa más general. Consecuentemente, es importante la tendencia a mantener intercambios intensos con colegas sobre la mejor forma de educar a los estudiantes.

El buen profesor debe ser estudioso e intentar mejorar sus resultados para promover el desarrollo de los estudiantes. Sin excepción alguna, un profesor muy eficaz conoce su materia. Un profesor muy eficaz está al día de los desarrollos intelectuales, científicos o artísticos de importancia en sus campos, razona de forma valiosa y original en sus asignaturas, estudia con cuidado y en abundancia lo que otras personas hacen en sus disciplinas, lee a menudo aportaciones de otros campos (en ocasiones muy distantes del suyo propio) y pone mucho interés en los asuntos generales de sus disciplinas.

Es evidente que es poco probable que un docente sea un gran profesor sin saber algo que enseñar. No obstante, la condición de conocer una disciplina no es particularmente

característica. Por ello, es importante utilizar el conocimiento para desarrollar técnicas que permitan al profesor conocer a fondo principios fundamentales y conceptos organizativos que los alumnos puedan utilizar para comenzar a construir su propia capacidad de comprensión y desarrollar sus capacidades.

3. FINALIDAD

La finalidad del PFP es dar una formación necesaria y actualizada al profesorado, enmarcada en el contexto universitario en el cual se mueve, para que desempeñe mejor su actividad académica, lo cual redundará en beneficio de la propia Institución.

Consecuentemente, el programa contempla una formación en los tres ejes básico del perfil profesional de un profesor universitario: docencia, investigación y gestión.

4. OBJETIVOS

- 1) Dar formación al profesorado en el marco de la actividad académica, de forma que conozca mejor el contexto legislativo, los servicios de la Institución, los diferentes programas que se desarrollan en ella y los procesos de evaluación de la actividad del PDI.
- 2) Afianzar el conocimiento de los profesores en sus disciplinas y profundizar en los recursos didácticos de cada una de ellas.
- 3) Incorporar al profesorado en las metodologías docentes que promueven el aprendizaje activo de los estudiantes, enfatizando el papel de la nueva tutoría universitaria y sensibilizando al docente en un diseño de evaluación, formativa con preferencia respecto de la sumativa.
- 4) Estimular las actividades de innovación docente del profesorado.
- 5) Mejorar la actividad académica del profesorado usando las nuevas Tecnologías de la Información y de la Comunicación (TICs) y profundizando en el conocimiento del inglés.
- 6) Proporcionar recursos al profesorado que faciliten, en su caso, sus tareas de gestión.
- 7) Apoyar al profesorado en su tarea investigadora.
- 8) Promocionar seguridad y la salud del profesorado.
- 9) Formar en valores de sostenibilidad que respeten el medio ambiente.

5. ACCIONES FORMATIVAS

El PFP agrupa un conjunto de acciones formativas de diverso tipo:

- Cursos presenciales.
- Talleres que conllevan también la realización de actividades no presenciales, de carácter práctico, que serán autorizadas y supervisadas por el coordinador/a del taller. De esta forma, se trata de facilitar que los profesores generen competencias y productos docentes de directa aplicación en las aulas.
- Talleres virtuales. Se trata de talleres on-line mediante la utilización del espacio virtual de la UBU.

6. ESTRUCTURA

El PFP se estructura en siete bloques, algunos de los cuales se dividen, a su vez, en varias unidades temáticas:

A. EL MARCO DE LA ACTIVIDAD ACADÉMICA

- A.1. El contexto legislativo.

- A.2. Organización y funcionamiento de la UBU.
- A.3. La Biblioteca.
- A.4. La ordenación de las nuevas enseñanzas universitarias.
- A.5. Programas existentes en la UBU.
- A.6. Evaluación de la actividad docente e investigadora del profesorado. Proceso de acreditación.
- A.7. El CV normalizado.
- B. LOS CONTENIDOS Y SUS DISCIPLINAS
 - B.1. Metodologías didácticas aplicadas a las disciplinas.
- C. LA DOCENCIA EN EL ACTUAL CONTEXTO UNIVERSITARIO
 - C.1. La tutoría en el nuevo sistema universitario.
 - C.2. Planificación, Aprendizaje y Docencia.
 - C.3. La evaluación del proceso enseñanza-aprendizaje.
 - C.4. El marco de la innovación docente.
- D. APOYO A LA DOCENCIA EN EL MARCO DE UNA ENSEÑANZA ORIENTADA AL APRENDIZAJE
 - D.1. Nuevas Tecnologías
 - D.2. Inglés.
- E. LA INVESTIGACIÓN
- F. LA GESTIÓN UNIVERSITARIA
- G. OTRAS ACCIONES FORMATIVAS
 - G.1. Promoción de la salud del profesorado.
 - G.2. Discapacidad.
 - G.3. Sostenibilidad y Medio Ambiente.

A continuación se detallan cada uno de los bloques del PFP:

A. EL MARCO DE LA ACTIVIDAD ACADÉMICA

Dentro de este bloque se realizarán seminarios, jornadas, mesas redondas o cursos para integrar al profesor en la Institución de la que forma parte.

A.1. El contexto legislativo.

El objetivo de esta unidad es conocer el contexto legislativo en el que se desarrolla la actividad académica del profesorado. Los principales contenidos serán la LOU, el Real Decreto 20/2012, los Estatutos de la UBU, el Estatuto del Estudiante, muy relacionado con la nueva acción tutorial, la Ley de la Ciencia, la Ley del régimen de incompatibilidades.

A.2. Organización y funcionamiento de la UBU.

Con esta unidad se pretende divulgar la estructura organizativa y servicios generales necesarios para el desarrollo de una buena actividad académica: servicios académicos, administrativos y de apoyo, de manera que, por un lado, el profesorado conozca a qué servicio dirigirse para determinadas actividades, y, por otro, pueda derivar a los alumnos que tutoriza. La documentación de las acciones formativas de esta unidad integrará un manual sobre la organización de la UBU.

A.3. La Biblioteca.

El PFP dirige una especial atención a la Biblioteca y a sus servicios: adquisición centralizada de bibliografía, préstamos interbibliotecarios, condiciones de préstamo, servicios a distancia.

Además, el PFP contará con cursos ofertados por la propia Biblioteca que guiarán al profesorado en sus diversas tareas académicas y en la búsqueda adecuada de bibliografía. Las acciones formativas ofertadas por la Biblioteca se integrarán en el PFP.

A.4. La ordenación de las nuevas enseñanzas universitarias.

La finalidad de esta unidad es que el profesorado conozca la nueva ordenación de las enseñanzas. El conocimiento de la información legislativa relativa al Grado y Posgrado redundará en una mejora adaptable a las aulas en la UBU y positiva para el propio docente.

A.5. Programas existentes en la UBU.

Los principales contenidos de esta unidad son:

- Transición secundaria-universidad. Jornadas de Puertas Abiertas y Semana de la Ciencia
- Plan de Acción Tutorial y Programa Mentor.
- Programas existentes en la UBU en los que el profesor puede participar, fomentando las acciones de movilidad, programas Erasmus/SICUE y las misiones docentes. Se aprovechará la experiencia internacional de los estudiantes Erasmus.
- Programa I del Convenio de Colaboración de la UBU con la JCyL, en el que puede participar el profesorado de la UBU en colaboración con el Centro de Formación e Innovación Educativa (CFIE), relacionado con la formación permanente del profesorado no universitario.
- Plan de Formación para el profesorado vinculado a la Formación Profesional Específica (curso en convenio con la JCyL) en el que puede participar el profesorado de la UBU. Plan cofinanciado por el Fondo Social Europeo.

A.6. Evaluación de la actividad docente e investigadora del profesorado. Proceso de acreditación.

Se realizarán acciones formativas sobre la evaluación de la actividad docente del profesorado (Docencia), según el nuevo Manual, dirigidas a los profesores participantes, a los miembros de órganos de dirección de los Centros y Departamentos, así como a los responsables de las unidades/servicios directamente implicados en el proceso. El marco de estas acciones será el de acreditación general para las diferentes figuras y las distintas agencias.

También se llevarán a cabo acciones sobre la evaluación de la actividad investigadora del profesorado, que ayuden al mismo a conducir su investigación a la vez que a obtener el máximo rendimiento de la misma, mediante reconocimiento de tramos de investigación.

Además, existirán acciones encaminadas a la formación sobre los procesos de acreditación.

A.7. El CV normalizado.

Se mostrará como ordenar el CV del profesor en el nuevo formato, de forma que todos sus méritos queden bien reflejados en el lugar correcto.

B. LOS CONTENIDOS Y SUS DISCIPLINAS

B.1. Metodologías didácticas aplicadas a las disciplinas.

Se realizarán seminarios (Ciencias Experimentales, Ciencias Técnicas, Ciencias Sociales y Jurídicas, Ciencias Humanísticas) que aborden en profundidad la mejora de la calidad docente en las áreas con el objetivo de profundizar en los recursos didácticos propios de cada una de ellas. La estructura de seminario permitirá que los profesores de un área o un departamento se planteen algunas actividades de mejora didáctica, y tras el estudio en profundidad de diversas experiencias que actualmente se están realizando, puedan aplicarlas convenientemente adaptadas a la especificidad de las asignaturas impartidas. Los principales objetivos son hacer reflexionar al profesor con los compañeros de su área sobre los cambios necesarios para optimizar la labor docente y facilitar destrezas específicas para la enseñanza de unas materias determinadas.

C. LA DOCENCIA EN EL ACTUAL CONTEXTO UNIVERSITARIO

El Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, modificado por el RD 861/2010, de 2 de Julio, plantea un modelo docente centrado en el proceso de aprendizaje del estudiante.

Así, para lograr este objetivo, los planes de estudio conducentes a la obtención de un título oficial deberán:

- Dirigir el proceso de enseñanza-aprendizaje a la adquisición de competencias, por parte del estudiante, integrando los recursos materiales y las tecnologías de la información y comunicación en las clases teóricas y prácticas, seminarios, tutorías, debates, exposiciones, etc.
- Combinar adecuadamente, en el diseño y desarrollo de la docencia, los elementos que componen toda competencia: conocimientos (saber y comprender conceptos y razonamientos), habilidades (ser capaz de aplicar soluciones prácticas a las situaciones reales), actitudes (tener iniciativa para actuar y responder ante una situación).
- Evaluar las competencias previstas para cada titulación, en todas sus tipologías: generales (referentes al Marco Español de Cualificaciones de la Educación Superior, MECES), específicas (propias de la titulación), transversales (aplicables interdisciplinariamente).

La finalidad de este tercer bloque del PFP es incentivar al profesorado en su cualificación para la docencia universitaria en el marco del EEES, mejorando la calidad de la enseñanza universitaria y propiciando estrategias de formación. En este bloque se intenta tanto promover una actitud reflexiva y crítica sobre el quehacer docente y académico como facilitar la actualización del profesorado de la UBU en metodologías activas y participativas en el marco de una enseñanza orientada al aprendizaje.

C.1. La tutoría en el nuevo sistema universitario.

En el Modelo Educativo de la UBU, además de las tutorías que el profesorado ha venido realizando, aparece una nueva acción tutorial donde cada alumno tiene asignado un tutor a través del Plan de Acción Tutorial. Por ello, es importante desarrollar diversas acciones formativas que sensibilicen y formen al docente en la acción tutelar del alumnado y orienten al profesorado en su nueva tarea de tutor en el proceso de la Convergencia Europea. Las acciones se centraran en los siguientes aspectos:

- Papel y objetivos de la acción tutorial en la Universidad.
- Técnicas y recursos para la acción tutorial.
- Experiencias de tutoría en la Universidad.

C.2. Planificación, aprendizaje y docencia.

El objetivo de esta unidad es contribuir al conocimiento y desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje en el contexto universitario, con el fin de lograr un ejercicio académico lo más eficaz posible.

Se impartirán diversos cursos que faciliten al profesorado su labor docente en el marco actual, y que vayan desde la planificación de sus asignaturas hasta la manera de impartirlas, utilizando recursos y metodologías docentes que favorezcan el aprendizaje de sus alumnos, finalidad última de toda su labor Docente. Los contenidos de los cursos serán los siguientes:

- Pautas para la medición del crédito ECTS: proporción entre contenidos posibles y trabajo del alumno.
- Motivación y aprendizaje autónomo de los alumnos.
- El portafolio docente. Esta idea, prestada de otros ámbitos profesionales, y trasladada a la docencia, supone una descripción de los esfuerzos y materiales que en conjunto muestran el alcance y la calidad del rendimiento docente del profesor. El portafolio no es una recopilación exhaustiva de los materiales que afectan a la actualización docente, sino que se presenta es una información seleccionada sobre las actividades de enseñanza y una sólida evidencia de su efectividad.
- Relación entre objetivos, métodos docentes, evaluación y resultados. La

- Guía Docente. Su implementación en Moodle.
- Desarrollo de competencias generales y específicas en el alumnado.
- Aprendizaje a través de experiencias. Aprendizaje basado en problemas y en proyectos (ABP), cuyos beneficios más importantes son la adquisición de conocimiento, que pueda ser retenido y susceptible de ser utilizado, el aprendizaje autónomo o dirigido por uno mismo, y aprender a analizar y resolver problemas.
- La interdisciplinariedad en la docencia universitaria. En el EEES cobra más importancia que las asignaturas estén conectadas y orientadas a la adquisición de competencias. Por ello, el trabajo en equipo del profesorado con docentes procedentes de diferentes disciplinas adquiere un lugar importante que redundará en una mejora de la calidad docente y en una mayor motivación del alumnado en sus estudios.
- Trabajo fin de Grado.

C.3. La evaluación del alumnado.

La evaluación de los alumnos en el proceso de enseñanza-aprendizaje ha cambiado completamente en el nuevo marco del Espacio Europeo. En la actualidad, se detecta confusión por parte del docente sobre el mejor sistema de agobio por parte del profesorado, con mucho más trabajo, y el alumno, que se ve sometido continuamente a la presión de la calificación.

El objetivo de esta unidad del PFP es sensibilizar y formar al docente en un diseño de evaluación, formativa con preferencia respecto de la sumativa, que fomente el aprendizaje en profundidad, ofreciendo al alumno una retroalimentación detallada y frecuente sobre las actividades y trabajos de curso.

Por ello, la organización de acciones formativas sobre la evaluación se hace necesaria. En ellas se tratarán los siguientes aspectos, entre otros:

- Evaluación por competencias.
- Evaluación continua frente a la continua evaluación: la evaluación como mecanismo de retroalimentación de los aprendizajes de los alumnos, con especial énfasis en la distinción entre la calificación de la asignatura y la evaluación continua de la misma. Se persigue el impulso de mecanismos de evaluación continua que no supongan una continua evaluación.
- Importancia de la retroalimentación en la evaluación continua.
- Experiencias de evaluación conjunta entre varias asignaturas.

C.4. El marco de la innovación docente.

Los cambios metodológicos, que trasladan el énfasis del proceso de enseñanza-aprendizaje de la actividad del profesor a la del alumno, suponen una modificación en la manera de entender el oficio docente en el que cobra un papel que antes no tenía la innovación docente. Además, forma parte de la evaluación docente del profesorado.

El principal objetivo de esta unidad es proporcionar recursos y apoyo al profesorado en la tarea de innovar, de tal forma que aplique estos recursos de forma sistemática y coherente. Consecuentemente, el PFP pretende ayudar a los docentes a través de varias acciones formativas cuyos contenidos serán los siguientes:

- Recursos y herramientas de apoyo a la innovación.
- Tipos, estructura y evaluación de proyectos de innovación docente para la presentación en convocatorias públicas competitivas.
- Difusión de la labor de innovación docente: eventos científicos y publicación de resultados. Principales congresos y revistas de innovación docente.

La UBU potencia las acciones por parte del profesorado, dirigidas a la innovación docente a través de los Grupos de Innovación Docente (GID). El PFP tiene en cuenta las bases de las ayudas a estos Grupos, focalizando las acciones en el mismo sentido.

Se organizarán las Jornadas de Innovación Docente cuyo objetivo principal es incentivar la innovación y facilitar la colaboración entre el profesorado.

D. APOYO A LA DOCENCIA EN EL MARCO DE UNA ENSEÑANZA ORIENTADA AL APRENDIZAJE

La finalidad de este cuarto bloque del PFP es favorecer el aprendizaje, usando las nuevas Tecnologías de la Información y de la Comunicación (TICs), por un lado, y el conocimiento del inglés, por otro.

D.1. Las nuevas tecnologías.

Los contenidos de las acciones formativas de esta unidad son los siguientes:

- UBU-Virtual. Actualización. Aplicación al apoyo y gestión de la docencia. Incidencia en Guía Docente y en la Evaluación. Recogida de trabajos. Relación con Portafolio y Rúbricas. Retroalimentación.
- Uso de recursos tecnológicos que favorezcan el uso de metodologías activas. Pizarra digital. Sistemas audiovisuales.
- Formación para la enseñanza-aprendizaje on-line: desarrollar destrezas para la formación virtual. Entre las propuestas que la UBU se plantea está la de introducir la formación virtual ya que las nuevas posibilidades tecnológicas abren las puertas a un tipo de formación ágil y adaptada a las necesidades de los usuarios que hasta hace poco era impensable. Para ayudar a la implantación de este tipo de formación se completarán los cursos con un sistema de tutorías on-line con profesionales expertos.
- Informática:
 - Office 2010 actualización
 - Windows 7 actualización
 - Excel: hojas dinámicas
 - Adobe Acrobat (9) pro extended
 - Tratamiento de imágenes (GIMP)
 - Internet Avanzado: uso docente y recursos para el aula.
 - Buscadores específicos de Google (Google Académico, Google Blogs...)
 - Creación de páginas web.
 - Tratamiento de datos.

D.2. Inglés.

El profesorado necesita tener conocimiento en inglés para desarrollar tanto su labor docente como investigadora. Esta necesidad se hace más fehaciente desde la puesta en marcha del Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas, aprobado por el Consejo de Europa en 2001. En este Marco, la acreditación internacional en idiomas se ha consolidado como un requisito indispensable para distintas acciones de la vida universitaria. Entre ellas debe destacarse la movilidad de estudiantes y la solicitud de becas Erasmus (U.E.) y becas para otros destinos (no Erasmus), así como la participación en proyectos de investigación internacionales o la impartición de docencia en inglés en los distintos centros de la UBU.

En este contexto, el Programa English Friendly (www.ubu.es/english_friendly), de reciente creación en nuestra Universidad, pretende contribuir a la mejora de la calidad de la misma y a dar un impulso al proceso de internacionalización de nuestra institución, con el objetivo de favorecer el movimiento de estudiantes internacionales y reforzar los lazos de unión con otras universidades. Consecuentemente, los profesores de todas aquellas asignaturas con el sello «English Friendly», cuya docencia será en español, ofrecerán a aquellos alumnos que lo deseen la posibilidad de ser examinados y tutorizados en inglés y de recibir los materiales de la asignatura en inglés.

Por otro lado, y también en este contexto, la publicación en artículos internacionales de los resultados de la investigación del profesorado y la difusión de los mismos en congresos internacionales a través de conferencias, pósteres, etc., también favorecen la internacionalización de la institución.

Pero para conseguir dichas metas, el profesorado inmerso en las tareas docentes e investigadoras mencionadas anteriormente, necesita tener un buen conocimiento de inglés. Por ello, y dentro del PFP de la UBU, se organizarán cursos de formación en inglés.

E. LA GESTIÓN UNIVERSITARIA

En el nuevo espacio europeo, aparecen nuevas comisiones, como las de grado y master, comisiones de verificación de títulos, etc. que hacen que haya un mayor número de profesores involucrados en tareas de gestión.

La finalidad de este bloque es proporcionar recursos al profesorado que faciliten, en su caso, sus tareas de gestión. Se realizarán diversos cursos dirigidos a equipos de dirección, diferentes comisiones, etc. con la finalidad de ayudar al profesorado en su gestión, estudiando los problemas habituales y sus posibles soluciones y haciendo especial hincapié en la toma de decisiones.

Los objetivos principales de este bloque son:

- Analizar las dimensiones de la gestión académica. Funcionamiento de órganos colegiados. Comunicación asertiva. Coaching.
- Ser conscientes de la conveniencia de una gestión coordinada.
- Revisar las diferentes tareas y funciones relacionadas con la gestión académica.

Se hará especial énfasis en acciones formativas dirigidas a las Comisiones de Grado/Master, persiguiendo que se vean así mismos como agentes activos en la definición de una titulación dentro de las líneas estratégicas del centro y de la Universidad, de forma que se vaya creando una cultura de coordinación e intervención de las Comisiones en su propio grado/master persiguiendo la calidad docente.

También, y dirigido a las Comisiones de Grado, se ofertarán acciones relacionadas con las convalidaciones en los Grado y con el análisis del currículo de la titulación de forma coordinada.

F. LA INVESTIGACIÓN

Como ha sido anteriormente indicado, el PFP desarrollará acciones que faciliten y mejoren la actividad académica del profesorado. La finalidad de este bloque es apoyar al profesorado en su tarea investigadora.

Las acciones formativas de este bloque están encaminadas a fomentar, mejorar y simplificar, en la medida de lo posible, la actividad investigadora del profesorado. Se realizarán cursos de formación en colaboración con la Escuela de Doctorado y la OTRI.

Los contenidos principales de este bloque serán los siguientes:

- Recursos y herramientas de apoyo a la investigación. Revistas electrónicas y gestores de referencias bibliográficas.
- Principales bases de datos relacionadas con la investigación.
- Tipos, estructura y evaluación de proyectos de investigación para la presentación en convocatorias públicas de subvención.
- Difusión de la labor investigadora: eventos científicos y publicación de resultados. Principales revistas de innovación docente.

G. OTRAS ACCIONES FORMATIVAS

G.1. Promoción de la salud del profesorado.

Se realizarán diversas acciones formativas en relación con la gestión eficaz del tiempo, el moobing en la Universidad, afrontamiento del estrés del profesor, cuidado de la voz.

También, se fomentarán cursos sobre Prevención en Riesgos Laborales para el PDI y situaciones de emergencia.

G.2. Atención a la discapacidad.

Dado que existen en algunos de nuestros grados alumnos con discapacidad, para los cuales es necesario adaptar la metodología docente, se llevarán a cabo acciones formativas para el profesorado sobre personas con discapacidad, como el Síndrome Asperger y el Trastorno por Déficit de Atención con Hiperactividad (TDAH), entre otros.

G.3. Sostenibilidad y medio ambiente.

El PFP incluirá actividades relacionadas con la Formación en Educación Medioambiental y Sostenibilidad. Impacto de la Universidad en su entorno.

7. GESTIÓN DEL PFP

A. PLANIFICACIÓN Y FASES

El Vicerrectorado de Profesorado y Personal de Administración y Servicios será responsable de organizar el PFP a través de la capacidad del Instituto de Formación e Innovación Educativa (IFIE). La planificación se realizará de la siguiente manera.

- Propuesta de líneas estratégicas desde el Vicerrectorado de Profesorado y Personal de Administración y Servicios.
- Solicitud de colaboración, por parte del IFIE, a los Grupos de Innovación Docente, Grupos de Investigación de la UBU, Departamentos, Centros, Biblioteca, Centro de Lenguas Modernas, SIC, Escuela de Doctorado y OTRI.
- Elaboración, con la participación de la comunidad universitaria, de una propuesta de PFP por parte del IFIE.
- Tramitación de la propuesta en Consejo de Gobierno:
 - Informe de la Comisión de Formación del Profesorado.
 - Informe al Consejo de Gobierno.
- Difusión del PFP.
- Desarrollo del PFP.
- Elaboración una memoria final, que contendrá para cada acción formativa el número de solicitudes, el número de personas aceptadas, y número de asistentes finales. También se indicará la duración de la acción, su coste, la satisfacción de los participantes y la aplicabilidad del curso en la mejora docente.

B. RETRIBUCIONES O COMPENSACIÓN DE LOS PONENTES

Las acciones formativas contempladas en el PFP se sufragarán con cargo a la partida presupuestaria destinada al IFIE.

En el caso de profesores de la UBU la actividad formativa además de ser reconocida como formación de formadores en el apartado correspondiente de la evaluación de la actividad docente del profesorado, contará con el reconocimiento siguiente:

1 crédito por curso incrementado en 1 crédito por cada 10 horas de impartición presencial del curso o bien incrementado en 0,1 créditos por cada 10 horas de atención on-line por alumno.

Dicho reconocimiento se incorporará al compromiso de dedicación del profesor y quedará registrado en las bases de datos de la Universidad.

C. ALGUNOS DATOS SOBRE EL PFP

a) Información:

Instituto de Formación del Profesorado e Innovación Educativa (IFIE).

Teléfonos: 947 25 80 95 (Directora del IFIE) y 947 25 95 36

(Negociado de Cursos de Formación)

Dirección electrónica: ifie@ubu.es

Dirección web: <http://www.ubu.es/es/ifie>

b) Fechas de realización:

El IFIE anunciará por correo electrónico cada una de las acciones formativas, indicando:

- Bloque y unidad correspondiente del PFP
- Objetivos de la acción.
- Contenidos y metodología.
- Ponente/s.
- Destinatarios y número de plazas.
- Lugar, duración y fechas de realización.

c) Lugar de realización:

La mayor parte de las actividades presenciales se impartirán en las aulas de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, El resto de actividades se distribuirán entre los distintos centros de la UBU.

d) Participación:

Las acciones formativas están dirigidas al Personal Docente e Investigador (PDI) de la UBU. En los casos en que la temática del curso sea apropiada y no se cubran todas las plazas podrá inscribirse Personal de Administración y Servicios.

e) Evaluación:

Al finalizar cada una de las acciones formativas se pasará un cuestionario sobre las mismas, en el que también podrán hacerse sugerencias para la organización de otras acciones que puedan ser de interés para el profesorado.

D. PREINSCRIPCIÓN, ADMISIÓN Y CERTIFICACIÓN DE LAS ACCIONES FORMATIVAS

a) Preinscripción-fechas:

La preinscripción se realizará, como mínimo, una semana antes del inicio de la acción formativa.

b) Criterios de Admisión:

- Serán admitidos a cada acción formativa los destinatarios de la misma que lo soliciten y cumplan los requisitos de la convocatoria, si los hubiera.
- En el caso de existir mayor número de solicitantes que plazas disponibles, el IFIE tratará de ofertar otra edición de la acción formativa. Si esto no fuera posible, se celebrará un sorteo público entre todos los solicitantes. El sorteo se celebrará el día y hora fijados en la convocatoria de la acción.
- Se elaborará un listado de suplentes entre quienes no hayan obtenido plaza en el sorteo, cuyo orden en la lista de suplencias se determinará mediante el mismo procedimiento.
- Quienes habiendo sido admitidos/as a una acción formativa no pudieran asistir a la misma, deberán comunicarlo con una antelación mínima de 4 días hábiles, previos a la fecha de inicio de la actividad. El aviso deberá realizarse por mediante correo electrónico al IFIE (ifie@ubu.es).

c) Inasistencia a una actividad:

En el caso de que una persona admitida a una acción formativa no asista a la misma, sin haber avisado como establece el último punto del apartado 10.b), contará con 2 días hábiles, desde la finalización de la actividad, para aportar las alegaciones que considere oportunas. Estas alegaciones serán valoradas por la Comisión de Formación del Profesorado con el fin de estudiar el establecimiento, si procede, de una penalización en relación a las siguientes

solicitudes de formación de la persona afectada. La Comisión considerará como justificantes únicamente razones sobrevenidas de salud, familiares o académicas.

Las penalizaciones consistirán en no admitir a la persona afectada a las dos siguientes actividades formativas que se oferten desde el IFIE.

d) Confirmación de la preinscripción:

Se comunicará, mediante correo electrónico, la obtención de plaza y situación de reserva en cada una de las acciones formativas.

e) Certificación:

- Los participantes recibirán un certificado firmado por el Rector y la Directora del IFIE con un suplemento al título que se enviará por correo interno a cada interesado/a. Por este motivo, es importante que los datos referidos a nombre, apellidos y DNI se escriban correctamente en el momento de preinscribirse.
- Para la concesión del correspondiente certificado será imprescindible que se acredite una asistencia mínima del 80% del total de las horas que integran el programa. Este requisito debe quedar reflejado en las hojas de firmas o documento de control de asistencia que se pondrá a disposición del profesorado participante al inicio y al final de cada sesión, pudiendo incluirse controles adicionales durante el transcurso de cada sesión.
- En el caso de acciones formativas on-line y acciones formativas mixtas (esto es, que comprendan tanto modalidad presencial como formación o seguimiento de la actividad on-line), deberá acreditarse la realización del 80% de las horas previstas, y/o contar con un informe favorable del profesor del curso.
- En el caso de que el control de asistencia se considere una medida insuficiente para acreditar el grado de aprovechamiento del curso, el IFIE podrá establecer otras exigencias complementarias para la concesión del certificado de asistencia y aprovechamiento, en función de la especificidad de la acción formativa, lo que figurará en la descripción del curso en su convocatoria.
- En el documento de control de asistencia (hoja de firmas) se deberá firmar en el espacio correspondiente a cada participante, que deberá también indicar su número de DNI. En caso de faltar cualquiera de estos dos elementos, se considerará que la persona afectada no ha asistido, lo que será considerado en el momento de realizar el cómputo establecido en el apartado 2.